



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, SEIS (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO N° 751
RADICADO:	05001 31 10 012 2021 00513 00
PROCESO:	HOMOLOGACIÓN
REMITENTE:	COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA CUATRO-CAMPO VALDÉS
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO

Correspondió a este despacho la presente solicitud de HOMOLOGACION DE LA RESOLUCIÓN N° 576 DEL 6 DE JULIO DE 2021, proferida por la Comisaría de Familia de la Comuna Cuatro-Campo Valdés, en proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado en interés del NNA **María Betlem Molina Paniagua.** -

Por ser procedente **avóquese conocimiento**, e imprímasele el trámite regulado en el Art. 4°, inciso séptimo de la Ley 1878 de 2018, notificando al Defensor de Familia y al agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho. –

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. **155 fijados** hoy 7 de octubre **de 2021** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

205db1f3def2c4f79c99f6770f834007a56690f4b6fd0230dbbc416bfd24d9ca

Documento generado en 06/10/2021 05:41:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>